

LAS CLAVES

DEL NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

1 APLICACIÓN Y ALCANCE



APLICACIÓN

- ▶ En vigor desde 12 de diciembre de 2017
RD 513/2017 y BOE 12/06/2017
- ▶ 25 años después ...
sustituye al RD 1942 / 1993

¿A QUÉ INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS APLICA?
Nuevas instalaciones desde el 12/12/2017 (ya es de aplicación)
Todos los mantenimientos desde el 12/12/2018 (final de año)



ALCANCES

- ▶ Regula las actividades de PCI diseño, instalación, mantenimiento e inspección
- ▶ Requisitos y obligaciones para empresas instaladoras, mantenedoras y de actividades relacionadas

¿QUÉ HERRAMIENTAS DE APLICACIÓN DISPONE?
Guía de Aplicación (No vinculante)
Proponer soluciones alternativas equivalentes (admitidas y avaladas)

2 REQUISITOS DE PRODUCTO

> NUEVAS EXIGENCIAS DE DISEÑO Y DE PRODUCTO

NORMATIVA DE DISEÑO

HACE PRECEPTIVAS
148 normas UNE

ACTUALIZACIÓN AUTOMÁTICA
(condicionada)

CONFORMIDAD DE PRODUCTO

MARCADO CE
según normas EN

MARCADO DE CONFORMIDAD
según otras normas (*)

EVALUACIÓN TÉCNICA FAVORABLE
productos sin norma específica (*)

MODELOS ÚNICOS
proyecto técnico

(*) Plazo 2 años

OBSOLESCENCIA DE PRODUCTO

DETECTORES
10 años

MANGUERAS
20 años

MANTAS IGNÍFUGAS
20 años

SEÑALÉTICA
10 años

0 plazo de fabricante

LAS CLAVES

DEL NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

3 RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS

> EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS

REQUISITOS GENERALES

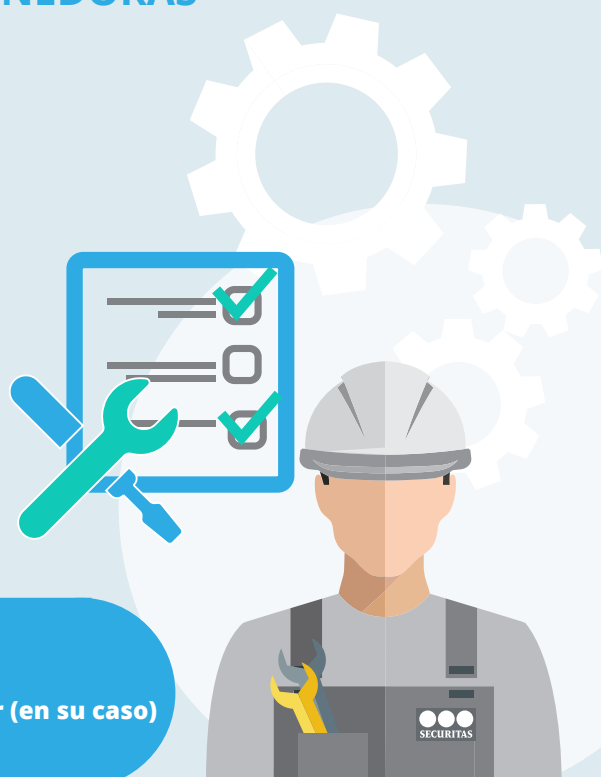
- > Declaración responsable
- > **Gestión Calidad ISO 9001 (este año)**
- > **Garantía R.Civil (≥ 800.000 €)**
- > Técnico titulado competente
- > **Operarios cualificados (acreditados)**
- > **Certificados de cualificación específicos**
- > Subcontratación de certificados no permitida

OBLIGACIONES INSTALADOR

- > No instalar nada que incumpla normas
- > **Comunicar incumplimientos al proyectista y titular (en su caso)**
- > Entregar documentación técnica necesaria

OBLIGACIONES MANTENEDOR

- > Planificar y cumplir los plazos establecidos para preventivos según reglamento
- > Corregir las anomalías (previo encargo)
- > **Informe técnico de equipos y sistemas sin garantía de funcionamiento, con anomalías o no adecuados al riesgo**
- > Conservar documentación durante 5 años
- > **Certificado / protocolos**
- > **Identificar las operaciones en equipos (mín. extintores)**



LAS CLAVES

DEL NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

4 NUEVAS OBLIGACIONES: LAS INSPECCIONES

> PERIODICIDAD DE INSPECCIONES

Se establece obligación de solicitar inspecciones periódicas por OCAS



Edificios exentos (según uso)

- Residencial vivienda
- Administrativo < 2.000 m²
- Docente < 2.000 m²
- Comercial < 500 m²
- Pública concurrencia < 500 m²
- Aparcamiento < 500 m²

SIN EXCEPCIÓN en todo edificio donde existan zonas o locales de **RIESGO ALTO**

LAS CLAVES DEL NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

5 LO MÁS IMPORTANTE

> EXIGENCIAS DE MANTENIMIENTO

CLARA DEFINICIÓN DOCUMENTAL

Informe técnico de anomalías / certificado y protocolos según UNE 23580

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Informes/actas firmados por mantenedor y propiedad

REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN

Debe mantenerse la documentación durante 5 años para cualquier tabla que se realice

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

Los informes/actas serán requeridos también en las inspecciones que realicen las OCAS

NUEVOS SISTEMAS Y REQUISITOS

Se regula el mantenimiento para nuevos sistemas y equipos; nuevas operaciones y nueva tabla III



“A finales de 2018 deberán estar adecuados los mantenimientos a las nuevas exigencias”

> CENTROS DE GESTIÓN REMOTA (nueva figura)



COMUNICACIÓN DE ALARMAS DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN

- > Los equipos transmitirán **señales diferenciadas** y serán **certificados** según EN 54-21
- > **Prioridad máxima** de comunicación de señales de PCI a sistema integrado (receptora)
- > Centros de gestión remota desarrollarán **tareas de gestión y otros servicios relacionados con el mantenimiento**

“LOS CENTROS DE GESTIÓN REMOTA SON LA SOLUCIÓN a las centrales de incendios no atendidas 24 horas”